



RESOLUCIÓN 186 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de un supervisor para adelantar la etapa de liquidación de diferentes contratos y se revoca lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y se modifica la Resolución 3876 de 2019.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1174 de 2011, el Manual De Contratación del Departamento de Arauca, Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento, Decreto 513 de 2020, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Arauca, como ente territorial en marco de sus competencias adelantó una serie de contratación para satisfacer los fines esenciales del estado dispuestos en la Constitución Política, entre los contratos celebrados están los siguientes:

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
OBRA	456 DE 2019	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO VIAL PLAYITAS.
INTERVENTORIA	457 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS.
INTERVENTORIA	680 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS – ARAUCA.
OBRA	440 DE 2019	PAVIMENTACIÓN DE VIAS BARRIÓ LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO PAVIMENTO AMERICAS
INTERVENTORIA	447 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN	CONSORCIO INTERVIA AMERICAS



RESOLUCIÓN 186 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de un supervisor para adelantar la etapa de liquidación de diferentes contratos y se revoca lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y se modifica la Resolución 3876 de 2019.

		DE VIAS BARRIO LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
OBRA	272 DE 2018	REHABILITACIÓN DE LA VIA SOBRE EL DIQUE EN EL SECTOR OHITI - LA EMBAJADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO VIAL DIQUE.
INTERVENTORIA	315 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTA LA REHABILITACIÓN DE LA VIA SOBRE EL DIQUE EN EL SECTOR OHITI - LA EMBAJADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNIÓN TEMPORAL INTERVIA OHITI LA EMBAJADA.

3.- Que según lo dispuesto en las clausulas contractuales, la vigilancia y control de las obligaciones del contrato serán ejercidas por la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento de Arauca o quien se designe para tal fin.

4.- Que los contratos aquí relacionados fueron ejecutados en su 100% y a la fecha se encuentran pendientes para la etapa de liquidación.

5.- Que el MANUAL DE CONTRATACIÓN del Departamento de Arauca adoptado mediante resolución 3100 de 2021, en el numeral 7.2.9 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, dispone que de acuerdo a la naturaleza del objeto se procederá a determinar la pertinencia de designar un supervisor o de contratar una Interventoría (...) La supervisión estará a cargo del Secretario de la unidad ejecutora o a quien este designe para tal fin.

6.- Que el Manual de Supervisión e Interventoría, en el Numeral 3.1 SUPERVISIÓN, establece que la designación del supervisor puede recaer sobre un funcionario siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones; I) El perfil del funcionario público designado este acorde con el contrato a supervisar y las funciones asignadas II) Que este en la capacidad de ejercer el correcto seguimiento, vigilancia y control del contrato y III) Que la vigilancia y control no requiera un conocimiento especializado que implique contratar la interventoría técnica.



RESOLUCIÓN 186 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de un supervisor para adelantar la etapa de liquidación de diferentes contratos y se revoca lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y se modifica la Resolución 3876 de 2019.

7.- Que a su vez el supervisor será ejercida deberá cumplir además de la ley y los decretos que regulan la materia, las funciones fijadas por las normas internas de la entidad y las estipulaciones en los respectivos contratos; especialmente la función de supervisión debe desarrollarse de acuerdo con lo establecido en la resolución interna N°. 3100 de 2021, y las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

8.- Que hasta la fecha la supervisión de los contratos había sido ejercida de la siguiente manera:

CONTRATO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN	SUPERVISOR
447 de 2019	3876 de 2019	Andrés Ernesto Ballesteros Navarro
315 de 2018	2662 de 2018	Andrés Ernesto Ballesteros Navarro
457 de 2019	0106 de 2019	Juan Diego Rincón Medrano
680 de 2018	4205 de 2018	Juan Diego Rincón Medrano

Que por lo anterior y atendiendo los principios de la función administrativa dispuestos en el Art. 209 de la Constitución Política y en cumplimiento de los principios y preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes, es necesario designar un supervisor en el contrato de interventoría anteriormente manifestado, para que ejerza las funciones como tal, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación del Departamento, señaladas en la resolución N° 3100 de 2021 y demás actos administrativos relacionados.

Que conforme a lo dispuesto por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Decreto 0513 del 19 de junio del 2020 modificado mediante Decreto 0585 de 2020, el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GARCÍA en calidad de Secretario de Infraestructura Física Departamental se encuentra debidamente facultado para suscribir este tipo de actos administrativos inherentes a la actividad pre contractual, contractual y pos contractual.

Que, en virtud de lo anterior,



RESOLUCIÓN 186 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de un supervisor para adelantar la etapa de liquidación de diferentes contratos y se revoca lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y se modifica la Resolución 3876 de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la ingeniera **DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.116.777.774 de Arauca, Profesional Universitario grado 01 Código 209 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que ejerza como liquidador de los contratos:

Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
456 DE 2019	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO VIAL PLAYITAS.
457 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN EL SECTOR PLAYITAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO INTERVIAL URBANO PLAYITAS.
680 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS - ARAUCA.
440 DE 2019	PAVIMENTACIÓN DE VIAS BARRIO LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO PAVIMENTO AMERICAS
447 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS BARRIO LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO INTERVIA AMERICAS
272 DE 2018	REHABILITACIÓN DE LA VIA SOBRE EL DIQUE EN EL SECTOR OHITI - LA EMBAJADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONSORCIO VIAL DIQUE.
315 DE 2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL LA REHABILITACIÓN DE LA VIA SOBRE EL DIQUE EN EL SECTOR OHITI - LA EMBAJADA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UNIÓN TEMPORAL INTERVIA OHITI LA EMBAJADA.

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el manual de contratación del Departamento de Arauca, Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento.



RESOLUCIÓN 186 DE 2022

Por medio de la cual se efectúa la designación de un supervisor para adelantar la etapa de liquidación de diferentes contratos y se revoca lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y se modifica la Resolución 3876 de 2019.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la supervisión, acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente designación se extenderá hasta la etapa post contractual, por lo cual dicho funcionario debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular


ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo anteriormente dicho **REVOCAR** lo ordenado en las Resoluciones 0106 de 2019, 4205 de 2018, 4662 de 2018 y **MODIFICAR** la resolución 3876 de 2019.

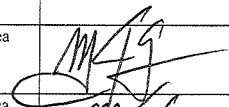
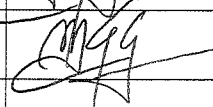
ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **25 ENE 2022**


MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GARCÍA
Secretario de Infraestructura Física Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MIGUEL ANGEL GUERRERO GARCIA	Secretario de Infraestructura Física Departamental	
Digitó:	MIGUEL ANGEL GUERRERO GARCIA	Secretario de Infraestructura Física Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	No Aplica		